

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

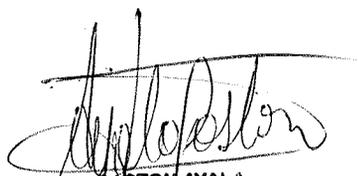
RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Poder Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, controle el estricto cumplimiento de lo normado en la Ordenanza respectiva referente al horario de carga y descarga en el centro de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación.
ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 092 /2010.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/04/2010.-

im


GASTÓN AYALA
Prosecretario
A/C de Secretaría
Concejo Deliberante Ushuaia


Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA